

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículo 372 del Código General del Proceso)

Sentencia	Nro. 0300 de 2021
Radicado	05001-31-10-002-2020-00257-00
Proceso	Nro. 100 de 2021
Audiencia	Nro. 100 de 2021
Demandante	Ronal Jarvey Charry Carvajal
Demandado	Yirley Johana Jaramillo Henao
Tema	Divorcio Matrimonio Civil

INTERVINIENTES.-

Calidad:	Demandante
Nombre:	Ronal Jarvey Charry Carvajal
C.C.	1.075.222.177

Calidad:	Apoderada parte demandante
Nombre:	Marlyn Yuliana Parias Martínez
C.C.	1.017.189.018
T.P.	286.406 del Consejo Superior de la Judicatura

DECISIÓN:

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

FALLA:

PRIMERO.- DECRETAR el **DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL** contraído por los señores **RONAL JARVEY CHARRY CARVAJAL** y **YIRLEY JOHANA JARAMILLO HENAO**, con fundamento en la causal 3º del artículo 154 del Código Civil.

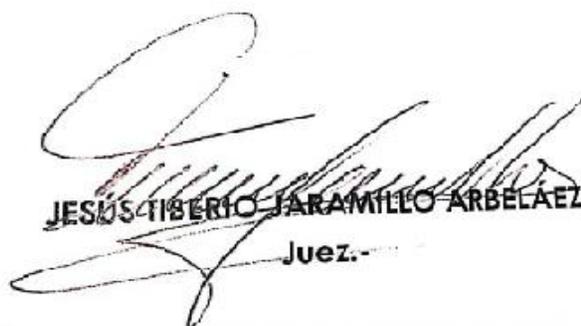
SEGUNDO.- Disuelta por Ley la Sociedad Conyugal, procédase a su liquidación por cualquiera de los medios legales establecidos para ello.

TERCERO.- INSCRÍBIR ésta providencia en el folio que contiene el Registro Civil de Matrimonio obrante en el Indicativo Serial Nro. 06762972 de la Notaria Décima del Circulo Notarial de Medellín (Ant.), así como en el Registro de varios de la misma Notaría y en el Registro de nacimiento de cada una de las partes. Expídanse las copias respectivas de la presente sentencia, con la constancia de que se encuentra debidamente ejecutoriada.

CUARTO.- No hay lugar a condena en costas.

La presente decisión queda notificada a todas y cada una de las partes por **ESTRADOS**.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las 10:40 am., y en consecuencia se **LEVANTA LA SESIÓN**.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.